



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0226/00008732-E Y OBJETO "TA Servicio de reparación y mantenimiento de las instalaciones en RLM Almería."

La presente memoria se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), para justificar la idoneidad del procedimiento y de los criterios de adjudicación del contrato, cuyo objeto es TA Servicio de reparación y mantenimiento de las instalaciones en RLM Almería.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento Abierto Simplificado, 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PLURALIDAD CRITERIOS al ser el valor estimado inferior a 60.000,00 €.

| ANUALIDAD | TIPO | IMP. ESTIMADO |
|-----------------------|----------------|---------------|
| 01/01/2025-30/11/2025 | BASE IMPONIBLE | 14.876,03 € |
| 01/12/2025-31/10/2026 | PRÓRROGA | 14.876,03 € |
| 01/11/2026-30/09/2027 | PRÓRROGA | 14.876,03 € |
| 01/10/2027-31/08/2028 | PRÓRROGA | 14.876,03 € |

Memoria económica:

MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Contratos de similar tipología publicados en la PLACSP.
Expedientes similares celebrados por el órgano de contratación.
Consultas en internet de servicios de similar naturaleza.
Consultas de presupuestos aportados por empresas del sector.

- Criterio 1 precio (80 puntos máximo):

Al proveedor con el precio menor a la totalidad de los trabajos de mantenimiento, se le asigna una puntuación de 80, valorándose el resto de ofertas aplicándose la siguiente fórmula:

Fórmula $V_o = 80 \cdot [DB / DL]$,

En donde V_o : Valoración de la oferta

DB: menor precio del servicio ofrecido de entre todos los licitadores.

DL: precio ofrecido por cada licitador

Modo de acreditación: OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA.

Correo Electrónico

jjaesur_contratacion@mde.es

NR:

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: ORTEGA COSANO, FERNANDO
Cargo: JEFE JIAE SUR
Fecha: 05/11/2024 14:26



• **Criterio 2 Cualificación (Máximo 20 puntos):**

Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.

Se asignarán 20 puntos a las ofertas que presenten una relación de personal adscrito a la ejecución del servicio con más de tres años de experiencia acreditada. Se asignarán 0 puntos a las ofertas que presenten relación de personal con menos de tres años de experiencia.

Modo de acreditación: Para acreditar este criterio se ha de adjuntar una declaración del empresario en la que se especifique: nombre y apellidos del personal adscrito, cualificación profesional, títulos o cursos de formación recibidos y relación de los principales servicios en los que haya trabajado, que han de ser algunos de los especificados en el Anexo I del PPT, especificando la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Justificación de NO fraccionamiento en lotes:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la LCSP 9/2017, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, tanto la naturaleza como el objeto del contrato no son susceptibles de realizar por partes independientes por lo que **NO** es adecuada la **división en lotes** del mismo. El servicio a satisfacer constituye por sí mismo una unidad funcional, no susceptible de utilización y aprovechamiento separado, ni de su utilización separada. El criterio ubicación geográfica tampoco es procedente pues el servicio se realizará en una única Base. Por lo anteriormente expuesto, se considera que es imposible un fraccionamiento del objeto del contrato conforme a los requisitos exigidos en la LCSP y, por tanto, **NO** se propone la contratación del presente expediente de contratación con división en lotes.

CSV: 203001fyT4Blo4RAjydVE3+R42hlST1AuY = - http://sede.defensa.gob.es

Correo Electrónico

jjaesur_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119